



MINISTERIO DEL TRABAJO

51040-

Medellín,

No: 05-2-2023-003923

8/02/2023 8:12:29 a.m.

Doctor
Fernando Cano Gomez
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Puerto Berrio – Antioquia
SENA

Asunto: Autorización Contratación

Apreciad doctor: Fernando Cano

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
521	001391 de 27/01/2023	5_9502_52 Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Complejo tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena. Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas	\$ 2.609.814	11 meses	\$ 28.707.954	100041	1	123 de enero 2023 del

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





		de Gestión establecidos para el Complejo tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.						
522	001496 del 30 enero de 2023	5_9502_57 Prestar los servicios profesionales contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del centro de formación en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	\$ 4.539.730	11 meses	\$ 49.937.030	100043	1	1023 de enero del 2023
523	001791 de enero de 2023	5_9502_19 Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena.	\$ 3.811.100	10 meses Y 24 días	\$ 41.159.880	100049	1	523 de enero 2023.

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-
-
11
1.0
..



MINISTERIO DEL TRABAJO

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Previa a la realización de la contratación y publicación de los documentos del proceso en la plataforma Secop II, el centro de formación deberá realizar la actualización en el POA, respecto al valor total del contrato. La totalidad del valor contractual debe ajustarse al momento de iniciar etapa contractual acorde a los honorarios correspondientes y autorizados en la presente información que relaciona en el cuadro anterior.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **6 FEB 2023**

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 16:43:07
-05'00'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

se anexa 6 folios

Proyectó: Luis Carlos Munive D.
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



GD-
-
11
0



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL
CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesional) de carácter temporal.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9502_52 Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Complejo tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena. Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Complejo tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte. (\$ 28.707.954).
CDP:	123 Del 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 16:43:27 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
Fecha: 2023.02.06 06:18:57 -05'00'



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_52 prestar los servicios personales para el accionamiento del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como apoyo de higiene y seguridad industrial hysi para dar cumplimiento al plan anual de trabajo y las actividades de los programas de los programas de gestión establecido para el complejo tecnológico agroempresarial y demás subsedes adscritas, de la regional antioquia, conforme a los lineamientos que profiere la dirección general grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo empresa laboral saludable del sena. del complejo tecnológico minero agroempresarial."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.521 de 6 FEB 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.07
16:43:41 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente
por Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.24
10:04:35 -05'00'

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
Fecha: 2023.01.20
17:56:09 -05'00'



**AUTORIZACION DE
CONTRATACION DIRECCION
REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Dinamizador Rural Centro SER, para Prestar servicios profesionales que permitan la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales de acuerdo con lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE. (\$49.937.030)</i>
CDP:	<i>1023 del 20 de enero de 2023</i>
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 16:43:55 -05'00'

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO

DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Luis Carlos Munive Díaz – Abogado..

Proyectó: *Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia*

Revisó: Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro.

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
Fecha: 2023.02.07 10:44:31 -05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

CONSIDERANDO

Que el Centro requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_57 Prestar los servicios profesionales contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del centro de formación en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Puerto Berrio, a los 27 días del mes de enero de 2023

No.522 de 6 FEB 2023

Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial - CTMAE

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Juan David Valencia, Coordinador Programas Especiales

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL
CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesional) de carácter temporal.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9502_19 Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena.</i>
Cantidad de contratos:	<i>Uno (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.(\$ 41.286.917)</i>
CDP:	<i>523 Del 2023.</i>
Rubro:	<i>C-3602-1300-7 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.</i>
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 16:44:17 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)**

VoBo: Luis Carlos Munive - Abogado.

Proyectó: Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar Cargo: secretaria G02

Revisó: Fernando Cano Gomez – subdirector de Centro

Firmado digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
Fecha: 2023.02.07 09:06:04
+05'00'

GFPI-F-136 V.01



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_19 Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

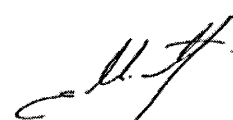
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

No.523 de 6 FEB 2023

 Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.02.01
11:02:48 -05'00'

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

 Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.07 16:44:30
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo

Proyectó: Carol Estefany Tibanta Escobar – Secretaria G02
Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector